

BASES



la hacemos realidad

Si eres emprendedor y vives en
Las Condes, postula y participa por
un capital de hasta \$2.000.000
para crear o incubar tu negocio

Postulaciones hasta
el 8 de noviembre en

> www.lascondes.cl/torneo



I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar, seleccionar y apoyar ideas de negocios generadas por vecinos de la comuna de Las Condes, mediante un aporte económico que les permita iniciar, desarrollar y poner en marcha sus ideas para emprender.

El aporte económico considera:

- Un máximo de \$2.000.000, por cada idea seleccionada.

II. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la convocatoria:

1. Personas naturales, mayores de 18 años.
2. Con Cédula de Identidad vigente.
3. Residentes de la comuna de Las Condes, vale decir habitar en la comuna, y acreditarlo mediante una de las siguientes alternativas: Certificado de residencia, emitido por Junta de Vecinos correspondiente al domicilio, o comprobante de cuenta de gastos básicos (luz, agua, gastos comunes, etc.) que esté a nombre del representante del proyecto.
4. Equipos, todos mayores de 18 años, de los cuales al menos uno debe cumplir los requisitos que se señalan, quien será considerado representante del equipo y beneficiario para todos los efectos formales de esta convocatoria
5. Sólo se aceptará una (1) postulación por beneficiario.

No podrán participar en la convocatoria:

1. Emprendedores ganadores del Torneo Comunal de Emprendimiento e Innovación de Las Condes, en sus versiones 2015, 2016, 2017 y 2018.
2. Ganadores del Torneo Comunal de Innovación Abierta "Tu Sello en Las Condes" 2019 y el Torneo Comunal de Innovación "Soluciones para el Chile de hoy" 2020 en su primera, segunda y tercera versión.
3. Miembros del equipo organizador, proveedores de servicios de la actividad, funcionarios municipales o de las Corporaciones Municipales de la comuna, y personas relacionadas por vínculos de parentesco (hasta la tercera generación) o comerciales con algunos de los anteriores.
4. El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causal de desestimación de la postulación al apoyo económico.



III. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La postulación se efectuará a través de una plataforma disponible en el sitio www.lascondes.cl/torneo, para lo cual los postulantes deberán:

FASE 1 - POSTULACIÓN

Registrarse en la plataforma.

A. Completar el formulario de postulación, según las instrucciones consignadas en el respectivo sitio, con la siguiente información (el municipio se reserva el derecho a modificar las preguntas que se mencionan a continuación):

1. Nombre de la idea a presentar.
2. Teléfono de contacto (para ser notificado).
3. Correo de contacto (para ser notificado).
4. Domicilio.
5. ¿A qué beneficio le gustaría postular? A un capital de hasta \$2.000.000 para crear su negocio o a un capital de hasta \$2.000.000 para incubar tu negocio.
6. Describa su idea de negocio ¿Qué problema u oportunidad de mercado abarca?
7. Identifique y describa el o los segmentos de clientes a los que está orientada.
8. ¿Cuál es su propuesta de valor y cómo se diferencia de otras similares ya presentes en el mercado?
9. Identifique y describa cuál será el medio o canal por el que venderá su producto o servicio.
10. Identifique y describa recursos, actividades y asociaciones claves para llevar a cabo su funcionamiento.
11. Describa modelo de ingresos y estrategia de precio.
12. Describa la estructura de costes.
13. ¿Cuál es la viabilidad de su idea de negocio? Especifique y describa los pasos necesarios para concretar su puesta en marcha.
14. ¿En qué utilizará este apoyo económico? Presente plan de inversión.
15. Pitch de presentación del postulante, en el que explique la idea de negocio y su viabilidad. El video debe ser subido a la plataforma de Youtube en modo público.

B. No se considerarán como válidas postulaciones que no hayan completado todos los campos requeridos del formulario de postulación o que no cuenten con su video. Si este es superior al tiempo solicitado, se evaluarán los primeros 90 segundos. Tampoco se considerarán videos que no hayan sido registrados específicamente para esta postulación, o que estén en modo privado.

No se aceptarán postulaciones a través de otro medio. La postulación a esta convocatoria implica la aceptación por el participante, de las bases que lo rigen.



FASE 2 - EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Iniciada la postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en:

- **Punto II**, en sus letras A y B en todos sus puntos.
- **Punto III** Fase 1 Postulación en su letra B.

El no cumplimiento de alguno de ellos según verificación respectiva dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

FASE 3 - EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez definida la evaluación de admisibilidad, se procederá a realizar la evaluación técnica que considera las respuestas del formulario online y el video de presentación.

En primer lugar, un representante de la Municipalidad realizará una primera evaluación a todos los proyectos admitidos en función de los criterios expuestos a continuación. Luego, a partir del puntaje que hayan obtenido los postulantes, se considerarán únicamente aquellos proyectos que estén sobre la media (promedio simple de los puntajes obtenidos en la primera evaluación) quienes pasarán a una nueva revisión realizada bajo los mismos criterios que exponen a continuación.

Formulario online (70%)

Los criterios de evaluación para adjudicarse apoyo económico de hasta \$2.000.000, para poner en marcha su idea de negocio serán los siguientes:

1. **Modelo de Negocios (30 %)** Se presenta un modelo de negocios bien estructurado y fundamentado que le permitirá sostenerse en el tiempo.
2. **Viabilidad (60 %)** El proyecto cuenta con características de ejecución en el corto plazo (seis meses) con los recursos del apoyo económico disponibles.
3. **Potencial de Impacto (10 %)** El proyecto tiene el potencial de impactar y mejorar la calidad de vida de un número relevante de personas de la comuna de Las Condes, de manera directa y/o indirecta, y de forma sostenida en el tiempo.

Los criterios de evaluación para adjudicarse apoyo económico de hasta \$2.000.000 destinados a un proceso de incubación para fortalecer la idea de negocios serán los siguientes:

1. **Modelo de Negocios (30 %):** Se presenta un modelo de negocios bien estructurado y fundamentado que le permitirá sostenerse en el tiempo.



2. **Viabilidad** (20 %): Modelo de ingresos y estructura de costos que permitirán la correcta puesta en marcha de la idea.
3. **Potencial de Impacto** (20 %): La idea tiene el potencial de impactar y mejorar la calidad de vida de un número relevante de personas de la comuna de Las Condes, de manera directa y/o indirecta, y de forma sostenida en el tiempo.
4. **Innovación** (30 %): La idea plantea una solución que hace interactuar elementos de manera novedosa o creativa.

Vídeo de presentación – Pitch (30%)

El postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración y subirse de manera pública en la plataforma Youtube. El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo y para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

1. Presentación del emprendedor postulante (20%)
2. Descripción de la idea de negocios (20%)
3. Viabilidad de la idea de negocio (30 %)
4. Evaluación Global del Video Pitch (20%)

IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Apertura de postulación: **martes 27 de octubre.**
- Cierre de postulación: **domingo 8 de noviembre a las 23:00 horas.**
- Publicación de finalistas: **viernes 20 de noviembre.**
- Presentación de finalistas: **lunes 23 de noviembre.**
- Publicación de los ganadores: **viernes 27 de noviembre.**

V. JURADO

El jurado estará integrado por representantes de la Municipalidad de Las Condes.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad de Las Condes transferirá los recursos al o los ganadores, vecino de Las Condes, previa aprobación del presupuesto de gastos que se solicitará a los finalistas. Los ganadores que resulten beneficiados con aportes económicos tendrán un plazo máximo de 3 meses para gastar los dineros recibidos, contados desde la entrega de los recursos por parte de la Municipalidad de Las Condes.



VII. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Las actividades para financiar, con aporte municipal, serán aquellas destinadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en consecuencia, las iniciativas que se presenten no podrán pagar con los recursos obtenidos, los siguientes gastos:

- Gastos previos a la entrega de los recursos.
- Deudas, recuperación de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros de similares características.
- Adquisición de vehículos e inmuebles.
- Construcción de obras civiles.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del ganador y las normas tributarias que le resulten aplicables.
- Pago de sueldos de los integrantes del equipo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Las Condes se reserva el derecho de pedir modificaciones en los gastos a realizar por parte del o los ganadores, quedando éste expresamente impedido de efectuar este acto de manera unilateral.

VIII. CONSULTAS

Las consultas sobre este fondo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a emprendimiento@lascondes.cl, hasta el jueves 5 de noviembre de 2020, a las 15:00 horas.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

Los ganadores beneficiados con recursos municipales deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del Municipio.

X. RETRIBUCIONES COMUNITARIAS

Buscando promover el emprendimiento y promocionar los casos de éxito, es que se requerirá a los ganadores la entrega de un video de no más de 3 minutos contando su experiencia, su interés de emprender, sus aprendizajes más relevantes y sus sugerencias respecto a la convocatoria; y por otro lado participar de alguna de las actividades convocadas por el Municipio, para exponer su experiencia y motivar a otros emprendedores de la comuna.